



ASE/AUD/D/1808/2023

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 29 de agosto de 2023.

Asunto: Entrega del Informe General e Informes Individuales, correspondiente a la Fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022.

Diputado Sergio Mario Arredondo Salas
Presidente de la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado de Sinaloa
Presente.

La suscrita licenciada **Emma Guadalupe Félix Rivera, Auditora Superior del Estado de Sinaloa**, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y los diversos preceptos legales 1, 2, 3, 8 fracción VII, 22 fracciones I, IX, XII y XV, 28, 29, 30 fracción I, 40 último párrafo, 68, 69, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, y asimismo, de conformidad con los artículos 8 fracciones I, V, VI y XIII y 9 fracciones XI, XV y XVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; derivado de los resultados de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas **correspondiente al ejercicio fiscal 2022**, hago entrega en forma impresa y electrónica (CD) del **Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública**, así como la entrega del resto de los **Informes Individuales** que se detallan a continuación, cumpliendo así con la presentación de la totalidad de los resultados de las auditorías contenidas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2023.

Informes Individuales de Auditorías Financieras

Número de Auditoría	Entidades Fiscalizadas
	Poderes del Estado
001/2023	Poder Ejecutivo
002/2023	H. Congreso del Estado de Sinaloa
	Municipios
017/2023	Ahome
023/2023	Culiacán
026/2023	Escuinapa
028/2023	Mazatlán
030/2023	Navolato
033/2023	San Ignacio
034/2023	Sinaloa
	Entes Públicos Estatales
010/2023	Servicios de Salud de Sinaloa
	Entes Públicos Municipales
035/2023	Acuario Mazatlán
036/2023	Instituto Municipal del Deporte de Guasave
038/2023	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome
039/2023	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado
040/2023	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave
041/2023	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán

8



Informes Individuales de Auditorías sobre el Desempeño

Número de Auditoría	Entidades Fiscalizadas
	Poder Ejecutivo
046/2023	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable
049/2023	Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa
	Entes Públicos Estatales
045/2023	Servicios de Salud de Sinaloa

Es oportuno puntualizar, que a solicitud de la Comisión de Fiscalización, el Titular de la Auditoría Superior del Estado y los funcionarios que éste designe deben presentar, ampliar o aclarar el contenido del **Informe General**, en sesiones de la Comisión en cita, cuantas veces sea necesario a fin de tener un mejor entendimiento del mismo, siempre y cuando no se revele información reservada o que forme parte de un proceso de investigación; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción VI, 54 Bis y 68 tercer párrafo de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Asimismo, con fundamento en lo que dispone el párrafo segundo del artículo 68 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Congreso del Estado debe remitir copia del **Informe General** al Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y al Comité de Participación Ciudadana.

De igual manera, se le informa que, dentro de un plazo de 8 días naturales, siguientes a la presente entrega, éstos Informes Individuales les serán notificados a las entidades fiscalizadas a fin de dar seguimiento a las acciones y recomendaciones, para que, en un plazo de hasta 20 días naturales siguientes a la notificación de los mismos, remitan las respuestas que correspondan, presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes; posteriormente, este órgano de fiscalización superior se pronunciará en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la información que, en su caso, remitan las entidades fiscalizadas; ello con fundamento en los artículos 53 fracción II, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 49 y 50 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, para su conocimiento y fines conducentes por parte de la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa.



** se recibe copia de los oficios y CDs por integrantes de la Cofis*

- c.c.p. C. Dip. Marco Antonio Zazueta Zazueta. - Secretario de la Comisión de Fiscalización.
- c.c.p. C. Dip. Alba Virgen Montes Álvarez. - Vocal de la Comisión de Fiscalización.
- c.c.p. C. Dip. Adolfo Beltrán Corrales. - Vocal de la Comisión de Fiscalización.
- c.c.p. C. Dip. Rita Fierro Reyes. - Vocal de la Comisión de Fiscalización.
- c.c.p. C. Dip. César Ismael Guerrero Alarcón. - Vocal de la Comisión de Fiscalización.
- c.c.p. C. Dip. Nela Rosiely Sánchez Sánchez. - Vocal de la Comisión de Fiscalización.
- c.c.p. C. Dip. Ricardo Madrid Pérez. - Presidente de la Mesa Directiva.
- c.c.p. C. Dip. Feliciano Castro Meléndrez. - Presidente de la Junta de Coordinación Política.
- c.c.p. M.C. Ermes Medina Cázares. - Sub-Auditor Superior del Estado de Sinaloa.





Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe General Ejecutivo

del Resultado de la Fiscalización
Superior de la Cuenta Pública

2022



Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2022

Índice

	Página
Presentación.....	2
I. Entidades Fiscalizadas a las que se efectuó la Auditoría	3
II. Áreas Claves con Riesgo Identificadas en la Fiscalización	5
III. Resumen de las Auditorías y Observaciones Realizadas.....	17
IV. Muestra Auditada correspondiente a los Poderes del Estado, Municipios, Organismos Autónomos, Entes Públicos y Fideicomisos.....	19
V. Sugerencias al Congreso del Estado para Modificar Disposiciones Legales.....	23
VI. Análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022.....	27
VII. Acciones, Denuncias y Querellas Derivadas de la Fiscalización de la Cuenta Pública.	35
VIII. Auditorías Específicas Derivadas de Denuncias.....	40
IX. Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	44



Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa presenta ante el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, a través de su Comisión de Fiscalización, el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior correspondiente a la cuenta pública del ejercicio 2022, el cual contiene un análisis integral de la fiscalización superior, incluyendo los resultados contenidos en los Informes Individuales derivados de la ejecución de las auditorías contenidas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2023.

Como resultado de la reciente reforma Constitucional en materia de fiscalización así como de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el año en curso ha representado un parteaguas para la rendición de cuentas en Sinaloa, al impactar significativamente estableciendo que la fecha de presentación del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior, así como de los respectivos Informes Individuales, debe llevarse a cabo a más tardar en el día último de agosto del año de la presentación de la cuenta pública, y acotándose considerablemente los tiempos de la posterior etapa de la fiscalización superior, contenida en los artículos 49 y 50 de la Ley que nos rige, lo cual permite que sean agotadas todas las fases de fiscalización durante el año inmediato superior al en que son ejercidos o administrados los recursos públicos, es decir, durante el mismo año de presentación de la cuenta pública; y bajo este escenario se permite poner en marcha, con mayor prontitud, el andamiaje del sistema de responsabilidades respecto de las acciones derivadas de la fiscalización con los actores que participan en el mismo.

Aunado a lo anterior, este año, por primera ocasión la Auditoría Superior del Estado, encontrándose dentro del plazo legalmente establecido, realizó tres entregas parciales, adicionales a la programada por ley para, más tardar, el día último de agosto, ante el Órgano Legislativo, de los Informes Individuales correspondientes a las auditorías contenidas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2023, con la finalidad de que la Comisión de Fiscalización se encontrara en condiciones de iniciar de manera previa con el análisis correspondiente para efecto de la elaboración de los dictámenes y valoraciones de las conclusiones técnicas de los Informes Individuales a que alude el artículo 54 Bis A de la Ley que rige la materia.

Lo anterior ha implicado un gran esfuerzo de todos los operadores del sistema de fiscalización superior, y con orgullo podemos decir que, nuevamente la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, demuestra su sentido de responsabilidad y sin duda alguna, queda de manifiesto el compromiso de este Órgano de Fiscalización Superior, de coadyuvar con la Comisión de Fiscalización de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado para que, de manera proactiva, responder a la demanda social de acciones que contribuyen a la mejora de la labor gubernamental.



I. Entidades Fiscalizadas a las que se efectuó la Auditoría

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a continuación, se presentan las entidades fiscalizadas correspondientes al ejercicio 2022.

Auditoría Financiera

#	Número de Auditoría	Entidades Fiscalizadas
		Poderes del Estado
		Poder Ejecutivo
1	001/2023	Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa
		Poder Legislativo
2	002/2023	H. Congreso del Estado de Sinaloa
		Poder Judicial
3	003/2023	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa
		Municipios
4	017/2023	Municipio de Ahome
5	018/2023	Municipio de Angostura
6	019/2023	Municipio de Badiraguato
7	020/2023	Municipio de Choix
8	021/2023	Municipio de Concordia
9	022/2023	Municipio de Cosalá
10	023/2023	Municipio de Culiacán (1)
11	024/2023	Municipio de Elota
12	025/2023	Municipio de El Fuerte
13	026/2023	Municipio de Escuinapa
14	027/2023	Municipio de Guasave
15	028/2023	Municipio de Mazatlán (1)
16	029/2023	Municipio de Mocorito
17	030/2023	Municipio de Navolato
18	031/2023	Municipio de Rosario
19	032/2023	Municipio de Salvador Alvarado (1)
20	033/2023	Municipio de San Ignacio
21	034/2023	Municipio de Sinaloa
		Órganos Constitucionales Autónomos
22	014/2023	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
23	015/2023	Fiscalía General del Estado de Sinaloa
		Organismos Paraestatales
24	004/2023	Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas
25	005/2023	Desarrollo Urbano Tres Ríos
26	006/2023	Instituto Sinaloense de Cultura
27	007/2023	Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte
28	008/2023	Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa
29	009/2023	Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos
30	010/2023	Servicios de Salud de Sinaloa
31	011/2023	Universidad Autónoma de Occidente
32	012/2023	Universidad Autónoma de Sinaloa
33	013/2023	Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa
		Fideicomisos
34	016/2023	Fideicomiso Bis Autopista Benito Juárez (Fideicomiso 2063)
		Organismos Paramunicipales
35	035/2023	Acuario Mazatlán
36	036/2023	Instituto Municipal del Deporte de Guasave
37	037/2023	Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física
38	038/2023	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome
39	039/2023	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado
40	040/2023	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave
41	041/2023	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán
42	042/2023	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito



#	Número de Auditoría	Entidades Fiscalizadas
43	043/2023	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán
44	044/2023	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Navolato

(1) Los Municipios de Culiacán, Mazatlán y Salvador Alvarado corresponden a una Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño.

Auditoría sobre el Desempeño

#	Número de Auditoría	Entidades Fiscalizadas
		Poder Ejecutivo del Estado
1	046/2023	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable
2	049/2023	Secretaría de Educación Pública y Cultura
3	052/2023	Secretaría de Agricultura y Ganadería
		Órganos Constitucionales Autónomos
4	054/2023	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública
		Organismos Paraestatales
5	045/2023	Servicios de Salud de Sinaloa
6	047/2023	Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa
7	048/2023	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa
8	050/2023	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa
9	051/2023	Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa
10	053/2023	Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

Tipos de Auditorías:

Auditoría Financiera: Es aquella consistente en el análisis, revisión y examen para evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de parte de los entes fiscalizados.

Auditoría sobre el Desempeño: Es aquella que tiene como propósito fundamental la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas estatales y municipales, mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos, o ambos, así como las consecuencias o efectos en las condiciones sociales y económicas de la población debiendo evaluarse la eficacia, eficiencia y economía en la utilización de los recursos.

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: Consistente en realizar fiscalizaciones combinadas incorporando aspectos financieros y de gestión. En tales casos es necesario cumplir con las normas fundamentales para cada tipo de fiscalización; lo anterior, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés), desarrolladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).



II. Áreas Claves con Riesgo Identificadas en la Fiscalización

Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se presentan las áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización.

II.I. Áreas Claves con Riesgo de las Auditorías Financieras

Reporte General de Recurrencia de Observaciones

Para efecto de atender las áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización, se presentan los tipos de observaciones determinadas en la auditoría financiera, cada campo agrupa varios conceptos de observaciones con la misma naturaleza y refleja su recurrencia.

Clasificación / Recurrencia	Cantidad
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	630
Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.	176
Omisión de retener y/o enterar en tiempo y forma las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	131
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.	65
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	39
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	27
Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones.	26
Cuentas con saldos contrarios a la naturaleza de la misma.	24
Anticipos a Proveedores y Contratistas que no presentaron amortización o recuperación.	23
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	21
Omisión de retener, pagar o diferencias del entero en tiempo y forma de la retención del 2 al millar CMIC fondo III, del fondo IV, del CMIC pdzp, 5 al millar inspección fondo III y 3% de Inspección y Vigilancia Mpio.	18
Funcionarios que manejan recursos públicos y no cuentan con la fianza vigente.	15
Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.	13
Conciliaciones bancarias que reflejan partidas en conciliación con antigüedad considerable.	12
Deficiencia en los controles de almacén y/o falta levantamiento del inventario físico.	10
Adquisiciones de bienes sin resguardo apropiado o se encuentran sin uso.	9
Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.	7
Carencia de cuenta bancaria productiva específica.	7
Mezcla o adeudo entre cuentas bancarias por transferencias de recursos.	7
ING = Ingresos	32
Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones.	21
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	6
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	5
EGR = Egresos	852
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	238
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso, no ejecutados y/o no previstos en el catálogo.	108
Pagos improcedentes o en exceso.	84
Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones.	77
Obra que no se encuentra concluida, que no está en operación, o que opera en condiciones no adecuadas.	68
Falta, incumplimiento o inadecuada formalización de contratos, convenios, cotizaciones o pedidos.	66
Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.	66
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	53
Omisión de retener y/o enterar en tiempo y forma las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	34



Clasificación / Recurrencia	Cantidad
Carencia o inadecuada elaboración de finiquitos y actas de entrega-recepción de obras.	23
Concepto de gasto o monto no autorizado en el presupuesto de egresos.	9
Omisión de retener, pagar o diferencias del entero en tiempo y forma de la retención del 2 al millar CMIC fondo III, del fondo IV, del CMIC pdzp, 5 al millar inspección fondo III y 3% de Inspección y Vigilancia Mpio.	5
Conceptos de obras sin comprobar y/o justificar.	5
Ausencia, incumplimiento o inadecuada aplicación de disposiciones normativas y reglas de operación.	4
Anticipos a Proveedores y Contratistas que no presentaron amortización o recuperación.	4
Conceptos de obras de mala calidad y/o vicios ocultos.	3
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	3
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.	2
DI = Desempeño Institucional	892
Deficiente integración y control de expedientes de obra pública.	260
Deficiencia, falta o incumplimiento de programas, proyectos e indicadores, objetivos y metas.	148
Debilidades de control interno de la entidad.	91
Deficiencia en la información financiera que rinde la entidad fiscalizada.	86
Incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera para la generación, publicación y entrega de la información señalada.	62
Deficiencias e inconsistencias en la documentación de la obra pública en algunas de las fases del proceso desde la planeación hasta su entrega recepción.	58
Ausencia, incumplimiento o inadecuada aplicación de disposiciones normativas y reglas de operación.	53
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	41
Insuficiencia financiera de recursos del Activo Circulante de Libre Uso y/o Etiquetados para pagar los Pasivos.	29
Inequitativa distribución en la designación de contratos de obra pública.	27
Incumplimiento de la normatividad por no proporcionar la documentación durante la auditoría.	13
Carencia o inadecuada elaboración de finiquitos y actas de entrega-recepción de obras.	11
Deficiente integración y control de expedientes administrativos.	6
Incumplimiento de elaborar, autorizar o informar los reportes administrativos.	4
Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones.	3
Total general	2,406



Reporte de Recurrencia de Observaciones Gobierno del Estado

Clasificación / Recurrencia	Cantidad
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	21
Omisión de retener y/o enterar en tiempo y forma las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	10
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	2
Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones.	2
Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.	2
Adquisiciones de bienes sin resguardo apropiado o se encuentran sin uso.	1
Conciliaciones bancarias que reflejan partidas en conciliación con antigüedad considerable.	1
Cuentas con saldos contrarios a la naturaleza de la misma.	1
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	1
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.	1
EGR = Egresos	28
Obra que no se encuentra concluida, que no está en operación, o que opera en condiciones no adecuadas.	8
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso, no ejecutados y/o no previstos en el catálogo.	6
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	4
Falta, incumplimiento o inadecuada formalización de contratos, convenios, cotizaciones o pedidos.	4
Anticipos a Proveedores y Contratistas que no presentaron amortización o recuperación.	2
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	2
Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.	1
Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones.	1
DI = Desempeño Institucional	29
Deficiente integración y control de expedientes de obra pública.	12
Debilidades de control interno de la entidad.	5
Deficiencia en la información financiera que rinde la entidad fiscalizada.	5
Deficiencia, falta o incumplimiento de programas, proyectos e indicadores, objetivos y metas.	3
Deficiencias e inconsistencias en la documentación de la obra pública en algunas de las fases del proceso desde la planeación hasta su entrega recepción.	2
Inequitativa distribución en la designación de contratos de obra pública.	1
Insuficiencia financiera de recursos del Activo Circulante de Libre Uso y/o Etiquetados para pagar los Pasivos.	1
Total general	78



Reporte de Recurrencia de Observaciones

Municipios

Clasificación / Recurrencia	Cantidad
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	427
Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.	164
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.	52
Omisión de retener y/o enterar en tiempo y forma las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	51
Anticipos a Proveedores y Contratistas que no presentaron amortización o recuperación.	23
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	23
Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones.	17
Cuentas con saldos contrarios a la naturaleza de la misma.	16
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	14
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	13
Omisión de retener, pagar o diferencias del entero en tiempo y forma de la retención del 2 al millar CMIC fondo III, del fondo IV, del CMIC pdzp, 5 al millar inspección fondo III y 3% de Inspección y Vigilancia Mpio.	12
Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.	7
Mezcla o adeudo entre cuentas bancarias por transferencias de recursos.	7
Conciliaciones bancarias que reflejan partidas en conciliación con antigüedad considerable.	6
Adquisiciones de bienes sin resguardo apropiado o se encuentran sin uso.	5
Funcionarios que manejan recursos públicos y no cuentan con la fianza vigente.	5
Carencia de cuenta bancaria productiva específica.	5
Deficiencia en los controles de almacén y/o falta levantamiento del inventario físico.	4
Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.	3
ING = Ingresos	17
Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones.	15
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	2
EGR = Egresos	452
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	86
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso, no ejecutados y/o no previstos en el catálogo.	67
Obra que no se encuentra concluida, que no está en operación, o que opera en condiciones no adecuadas.	54
Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones.	50
Pagos improcedentes o en exceso.	46
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	37
Falta, incumplimiento o inadecuada formalización de contratos, convenios, cotizaciones o pedidos.	36
Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.	23
Carencia o inadecuada elaboración de finiquitos y actas de entrega-recepción de obras.	21
Omisión de retener y/o enterar en tiempo y forma las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	17
Ausencia, incumplimiento o inadecuada aplicación de disposiciones normativas y reglas de operación.	4
Anticipos a Proveedores y Contratistas que no presentaron amortización o recuperación.	2
Concepto de gasto o monto no autorizado en el presupuesto de egresos.	2
Conceptos de obras sin comprobar y/o justificar.	2
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.	2
Omisión de retener, pagar o diferencias del entero en tiempo y forma de la retención del 2 al millar CMIC fondo III, del fondo IV, del CMIC pdzp, 5 al millar inspección fondo III y 3% de Inspección y Vigilancia Mpio.	1
Conceptos de obras de mala calidad y/o vicios ocultos.	1
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	1
DI = Desempeño Institucional	536
Deficiente integración y control de expedientes de obra pública.	144
Deficiencia, falta o incumplimiento de programas, proyectos e indicadores, objetivos y metas.	101



Clasificación / Recurrencia	Cantidad
Deficiencia en la información financiera que rinde la entidad fiscalizada.	50
Deficiencias e inconsistencias en la documentación de la obra pública en algunas de las fases del proceso desde la planeación hasta su entrega recepción.	49
Ausencia, incumplimiento o inadecuada aplicación de disposiciones normativas y reglas de operación.	41
Incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera para la generación, publicación y entrega de la información señalada.	37
Debilidades de control interno de la entidad.	36
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	27
Insuficiencia financiera de recursos del Activo Circulante de Libre Uso y/o Etiquetados para pagar los Pasivos.	21
Inequitativa distribución en la designación de contratos de obra pública.	18
Carencia o inadecuada elaboración de finiquitos y actas de entrega-recepción de obras.	4
Incumplimiento de elaborar, autorizar o informar los reportes administrativos.	3
Incumplimiento de la normatividad por no proporcionar la documentación durante la auditoría.	3
Deficiente integración y control de expedientes administrativos.	2
Total general	1,432

Reporte de Recurrencia de Observaciones

Órganos Constitucionales Autónomos

Clasificación / Recurrencia	Cantidad
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	5
Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.	2
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	1
Omisión de retener y/o enterar en tiempo y forma las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	1
Conciliaciones bancarias que reflejan partidas en conciliación con antigüedad considerable.	1
EGR = Egresos	6
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	2
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	2
Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones.	1
Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.	1
DI = Desempeño Institucional	3
Debilidades de control interno de la entidad.	1
Deficiencia, falta o incumplimiento de programas, proyectos e indicadores, objetivos y metas.	1
Deficiencia en la información financiera que rinde la entidad fiscalizada.	1
Total general	14



Reporte de Recurrencia de Observaciones

Organismos Paraestatales

Clasificación / Recurrencia	Cantidad
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	33
Omisión de retener y/o enterar en tiempo y forma las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	14
Funcionarios que manejan recursos públicos y no cuentan con la fianza vigente.	3
Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.	3
Cuentas con saldos contrarios a la naturaleza de la misma.	3
Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.	3
Conciliaciones bancarias que reflejan partidas en conciliación con antigüedad considerable.	2
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.	2
Adquisiciones de bienes sin resguardo apropiado o se encuentran sin uso.	1
Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones.	1
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	1
ING = Ingresos	4
Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones.	2
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	2
EGR = Egresos	120
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	48
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso, no ejecutados y/o no previstos en el catálogo.	18
Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones.	16
Pagos improcedentes o en exceso.	14
Falta, incumplimiento o inadecuada formalización de contratos, convenios, cotizaciones o pedidos.	10
Concepto de gasto o monto no autorizado en el presupuesto de egresos.	5
Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.	4
Conceptos de obras de mala calidad y/o vicios ocultos.	2
Obra que no se encuentra concluida, que no está en operación, o que opera en condiciones no adecuadas.	2
Conceptos de obras sin comprobar y/o justificar.	1
DI = Desempeño Institucional	146
Deficiente integración y control de expedientes de obra pública.	66
Debilidades de control interno de la entidad.	22
Deficiencia en la información financiera que rinde la entidad fiscalizada.	14
Deficiencia, falta o incumplimiento de programas, proyectos e indicadores, objetivos y metas.	12
Incumplimiento de la normatividad por no proporcionar la documentación durante la auditoría.	8
Incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera para la generación, publicación y entrega de la información señalada.	4
Carencia o inadecuada elaboración de finiquitos y actas de entrega-recepción de obras.	4
Deficiente integración y control de expedientes administrativos.	4
Inequitativa distribución en la designación de contratos de obra pública.	3
Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones.	3
Ausencia, incumplimiento o inadecuada aplicación de disposiciones normativas y reglas de operación.	3
Deficiencias e inconsistencias en la documentación de la obra pública en algunas de las fases del proceso desde la planeación hasta su entrega recepción.	1
Insuficiencia financiera de recursos del Activo Circulante de Libre Uso y/o Etiquetados para pagar los Pasivos.	1
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	1
Total general	303



Reporte de Recurrencia de Observaciones

Organismos Paramunicipales

Clasificación / Recurrencia	Cantidad
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	144
Omisión de retener y/o enterar en tiempo y forma las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	55
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	24
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.	10
Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.	7
Funcionarios que manejan recursos públicos y no cuentan con la fianza vigente.	7
Omisión de retener, pagar o diferencias del entero en tiempo y forma de la retención del 2 al millar CMIC fondo III, del fondo IV, del CMIC pdzp, 5 al millar inspección fondo III y 3% de Inspección y Vigilancia Mpio.	6
Deficiencia en los controles de almacén y/o falta levantamiento del inventario físico.	6
Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones.	6
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	5
Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.	4
Cuentas con saldos contrarios a la naturaleza de la misma.	4
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	3
Conciliaciones bancarias que reflejan partidas en conciliación con antigüedad considerable.	2
Carencia de cuenta bancaria productiva específica.	2
Adquisiciones de bienes sin resguardo apropiado o se encuentran sin uso.	2
Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.	1
ING = Ingresos	11
Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones.	4
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	4
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	3
EGR = Egresos	246
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	98
Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.	37
Pagos improcedentes o en exceso.	24
Omisión de retener y/o enterar en tiempo y forma las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	17
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso, no ejecutados y/o no previstos en el catálogo.	17
Falta, incumplimiento o inadecuada formalización de contratos, convenios, cotizaciones o pedidos.	16
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	12
Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones.	9
Omisión de retener, pagar o diferencias del entero en tiempo y forma de la retención del 2 al millar CMIC fondo III, del fondo IV, del CMIC pdzp, 5 al millar inspección fondo III y 3% de Inspección y Vigilancia Mpio.	4
Obra que no se encuentra concluida, que no está en operación, o que opera en condiciones no adecuadas.	4
Concepto de gasto o monto no autorizado en el presupuesto de egresos.	2
Conceptos de obras sin comprobar y/o justificar.	2
Carencia o inadecuada elaboración de finiquitos y actas de entrega-recepción de obras.	2
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	2
DI = Desempeño Institucional	178
Deficiente integración y control de expedientes de obra pública.	38
Deficiencia, falta o incumplimiento de programas, proyectos e indicadores, objetivos y metas.	31
Debilidades de control interno de la entidad.	27
Incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera para la generación, publicación y entrega de la información señalada.	21
Deficiencia en la información financiera que rinde la entidad fiscalizada.	16
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	13
Ausencia, incumplimiento o inadecuada aplicación de disposiciones normativas y reglas de operación.	9



Clasificación / Recurrencia	Cantidad
Insuficiencia financiera de recursos del Activo Circulante de Libre Uso y/o Etiquetados para pagar los Pasivos.	6
Deficiencias e inconsistencias en la documentación de la obra pública en algunas de las fases del proceso desde la planeación hasta su entrega recepción.	6
Inequitativa distribución en la designación de contratos de obra pública.	5
Carencia o inadecuada elaboración de finiquitos y actas de entrega-recepción de obras.	3
Incumplimiento de la normatividad por no proporcionar la documentación durante la auditoría.	2
Incumplimiento de elaborar, autorizar o informar los reportes administrativos.	1
Total general	579

Reporte General de Recuperaciones Probables

Se consideran áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización, las observaciones en las que se emitieron acciones de pliegos por los que se presumen daños o perjuicios, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos; a continuación, se presentan los tipos de observaciones, además se reflejan los montos.

Clasificación / Recurrencia	Importe PO
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	115,128,208.32
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	44,883,609.21
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.	31,559,886.25
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	16,603,313.65
Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.	10,641,065.84
Anticipos a Proveedores y Contratistas que no presentaron amortización o recuperación.	5,558,686.06
Omisión de retener y/o enterar en tiempo y forma las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	3,314,629.92
Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.	2,337,949.00
Adquisiciones de bienes sin resguardo apropiado o se encuentran sin uso.	229,068.39
ING = Ingresos	592,651.00
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	592,651.00
EGR = Egresos	291,423,778.01
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	117,560,776.66
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	116,959,982.14
Obra que no se encuentra concluida, que no está en operación, o que opera en condiciones no adecuadas.	22,625,092.05
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso, no ejecutados y/o no previstos en el catálogo.	14,834,113.08
Pagos improcedentes o en exceso.	13,605,591.09
Anticipos a Proveedores y Contratistas que no presentaron amortización o recuperación.	3,739,849.95
Conceptos de obras sin comprobar y/o justificar.	1,333,772.81
Omisión de retener y/o enterar en tiempo y forma las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	464,554.12
Concepto de gasto o monto no autorizado en el presupuesto de egresos.	181,607.58
Falta, incumplimiento o inadecuada formalización de contratos, convenios, cotizaciones o pedidos.	107,152.00
Ausencia, incumplimiento o inadecuada aplicación de disposiciones normativas y reglas de operación.	5,989.03
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.	5,297.50
DI = Desempeño Institucional	467,614,000.00
Incumplimiento de la normatividad por no proporcionar la documentación durante la auditoría.	466,004,000.00
Ausencia, incumplimiento o inadecuada aplicación de disposiciones normativas y reglas de operación.	1,610,000.00
Total general	874,758,637.33



Reporte de Recuperaciones Probables

Gobierno del Estado

Clasificación / Recurrencia	Importe PO
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	207,398.11
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	195,967.00
Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.	11,431.11
EGR = Egresos	3,241,805.75
Anticipos a Proveedores y Contratistas que no presentaron amortización o recuperación.	1,401,549.67
Obra que no se encuentra concluida, que no está en operación, o que opera en condiciones no adecuadas.	860,059.61
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso, no ejecutados y/o no previstos en el catálogo.	603,425.11
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	264,740.00
Falta, incumplimiento o inadecuada formalización de contratos, convenios, cotizaciones o pedidos.	107,152.00
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	4,879.36
Total general	3,449,203.86

Reporte de Recuperaciones Probables

Municipios

Clasificación / Recurrencia	Importe PO
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	93,295,266.11
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	44,349,958.60
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	15,977,336.39
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.	15,293,641.66
Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.	10,621,128.63
Anticipos a Proveedores y Contratistas que no presentaron amortización o recuperación.	5,558,686.06
Omisión de retener y/o enterar en tiempo y forma las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	1,125,697.38
Adquisiciones de bienes sin resguardo apropiado o se encuentran sin uso.	229,068.39
Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.	139,749.00
EGR = Egresos	152,216,020.41
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	111,117,881.06
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso, no ejecutados y/o no previstos en el catálogo.	10,026,386.62
Pagos improcedentes o en exceso.	10,011,925.12
Obra que no se encuentra concluida, que no está en operación, o que opera en condiciones no adecuadas.	9,690,465.65
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	8,994,305.15
Anticipos a Proveedores y Contratistas que no presentaron amortización o recuperación.	2,338,300.28
Concepto de gasto o monto no autorizado en el presupuesto de egresos.	25,470.00
Ausencia, incumplimiento o inadecuada aplicación de disposiciones normativas y reglas de operación.	5,989.03
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.	5,297.50
DI = Desempeño Institucional	1,610,000.00
Ausencia, incumplimiento o inadecuada aplicación de disposiciones normativas y reglas de operación.	1,610,000.00
Total general	247,121,286.52



Reporte de Recuperaciones Probables Órganos Constitucionales Autónomos

Clasificación / Recurrencia	Importe PO
EGR = Egresos	170,889.91
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	162,654.91
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	8,235.00
Total general	170,889.91

Reporte de Recuperaciones Probables Organismos Paraestatales

Clasificación / Recurrencia	Importe PO
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	1,547,470.36
Omisión de retener y/o enterar en tiempo y forma las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	1,447,470.87
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.	99,999.49
EGR = Egresos	78,021,017.19
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	73,107,497.30
Pagos improcedentes o en exceso.	2,755,849.90
Conceptos de obras sin comprobar y/o justificar.	1,233,842.34
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso, no ejecutados y/o no previstos en el catálogo.	810,157.04
Concepto de gasto o monto no autorizado en el presupuesto de egresos.	113,670.61
DI = Desempeño Institucional	466,004,000.00
Incumplimiento de la normatividad por no proporcionar la documentación durante la auditoría.	466,004,000.00
Total general	545,572,487.55

Reporte de Recuperaciones Probables Organismos Paramunicipales

Clasificación / Recurrencia	Importe PO
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	20,078,073.74
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.	16,166,245.10
Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.	2,198,200.00
Omisión de retener y/o enterar en tiempo y forma las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	741,461.67
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	533,650.61
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	430,010.26
Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.	8,506.10
ING = Ingresos	592,651.00
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	592,651.00
EGR = Egresos	57,774,044.75
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	35,031,579.30
Obra que no se encuentra concluida, que no está en operación, o que opera en condiciones no adecuadas.	12,074,566.79
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	5,828,986.72
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso, no ejecutados y/o no previstos en el catálogo.	3,394,144.31
Pagos improcedentes o en exceso.	837,816.07



Clasificación / Recurrencia	Importe PO
Omisión de retener y/o enterar en tiempo y forma las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	464,554.12
Conceptos de obras sin comprobar y/o justificar.	99,930.47
Concepto de gasto o monto no autorizado en el presupuesto de egresos.	42,466.97
Total general	78,444,769.49

II.II. Áreas Claves con Riesgo de las Auditorías sobre el Desempeño

Reporte General de Recurrencia de Observaciones

En las auditorías de desempeño se diseñan Resultados de auditoría de acuerdo con el deber ser que regula el objeto a fiscalizar, es decir, que un resultado de auditoría de desempeño incluye un conjunto de normativa que regula el mismo aspecto. En este sentido, cuando un resultado tiene diversas observaciones por incumplimiento a la normativa revisada se emiten recomendaciones por cada observación, por lo tanto se genera un mayor número de recomendaciones que los mismos resultados de auditoría; por lo que el cuadro que se presenta es con base a las recomendaciones emitidas y el concepto observado.

Observación recurrente	Recurrencia de observación
Deficiente funcionamiento/operación del Programa presupuestario.	81
Inadecuada rendición de cuentas del Programa presupuestario.	8
Inadecuada transparencia del Programa presupuestario.	7
Inadecuado diseño de la MIR del Programa presupuestario.	35
Inadecuado ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario.	15
Insuficiente cumplimiento de las normas de Control Interno.	35
Insuficiente cumplimiento de objetivos y/o metas del Programa presupuestario.	21
Total general	202

Reporte de Recurrencia de Observaciones

Poder Ejecutivo

Observación recurrente	Recurrencia de observación
Deficiente funcionamiento/operación del Programa presupuestario.	41
Inadecuada rendición de cuentas del Programa presupuestario.	3
Inadecuada transparencia del Programa presupuestario.	2
Inadecuado diseño de la MIR del Programa presupuestario.	2
Inadecuado ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario.	5
Insuficiente cumplimiento de las normas de Control Interno.	10
Insuficiente cumplimiento de objetivos y/o metas del Programa presupuestario.	7
Total general	70



Reporte de Recurrencia de Observaciones Entes Públicos Estatales

Observación recurrente	Recurrencia de observación
Deficiente funcionamiento/operación del Programa presupuestario.	40
Inadecuada rendición de cuentas del Programa presupuestario.	4
Inadecuada transparencia del Programa presupuestario.	5
Inadecuado diseño de la MIR del Programa presupuestario.	26
Inadecuado ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario.	9
Insuficiente cumplimiento de las normas de Control Interno.	22
Insuficiente cumplimiento de objetivos y/o metas del Programa presupuestario.	12
Total general	118

Reporte de Recurrencia de Observaciones Organismos Autónomos

Observación recurrente	Recurrencia de observación
Inadecuada rendición de cuentas del Programa presupuestario.	1
Inadecuado diseño de la MIR del Programa presupuestario.	7
Inadecuado ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario.	1
Insuficiente cumplimiento de las normas de Control Interno.	3
Insuficiente cumplimiento de objetivos y/o metas del Programa presupuestario.	2
Total general	14



III. Resumen de las Auditorías y Observaciones Realizadas

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a continuación, se presentan las auditorías y observaciones realizadas.

III.I. Auditoría Financiera

Entidades Fiscalizadas	Resultados Obtenidos			
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación
Poderes del Estado	560	321	174	65
Poder Ejecutivo	411	193	165	53
Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa	411	193	165	53
Poder Legislativo	81	69	6	6
H. Congreso del Estado de Sinaloa	81	69	6	6
Poder Judicial	68	59	3	6
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa	68	59	3	6
Municipios	2,664	1,376	193	1,095
Municipio de Ahome	159	106	17	36
Municipio de Angostura	120	85	9	26
Municipio de Badiraguato	131	56	21	54
Municipio de Choix	133	38	4	91
Municipio de Concordia	93	53	6	34
Municipio de Cosalá	107	64	5	38
Municipio de Culiacán (1)	259	110	11	138
Municipio de Elota	114	62	18	34
Municipio de El Fuerte	183	72	14	97
Municipio de Escuinapa	137	75	8	54
Municipio de Guasave	224	113	23	88
Municipio de Mazatlán (1)	157	81	15	61
Municipio de Mocorito	174	76	11	87
Municipio de Navolato	137	87	2	48
Municipio de Rosario	143	53	17	73
Municipio de Salvador Alvarado (1)	100	72	3	25
Municipio de San Ignacio	96	63	2	31
Municipio de Sinaloa	197	110	7	80
Órganos Constitucionales Autónomos	151	116	23	12
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa	69	59	9	1
Fiscalía General del Estado de Sinaloa	82	57	14	11
Organismos Paraestatales	900	567	82	251
Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas	54	28	7	19
Desarrollo Urbano Tres Ríos	67	39	6	22
Instituto Sinaloense de Cultura	79	53	8	18
Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte	86	43	12	31
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	234	125	9	100
Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos	70	52	3	15
Servicios de Salud de Sinaloa	153	94	25	34
Universidad Autónoma de Occidente	89	79	6	4
Universidad Autónoma de Sinaloa	2	0	0	2
Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa	66	54	6	6
Fideicomisos	15	14	1	0
Fideicomiso Bis Autopista Benito Juárez (Fideicomiso 2063)	15	14	1	0
Organismos Paramunicipales	909	416	45	448
Acuario Mazatlán	118	40	0	78
Instituto Municipal del Deporte de Guasave	59	31	4	24
Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física	44	16	0	28
Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome	115	61	8	46



Entidades Fiscalizadas	Resultados Obtenidos			
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado	84	47	1	36
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave	146	66	16	64
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán	158	60	11	87
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito	66	23	0	43
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán	60	41	5	14
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Navolato	59	31	0	28
TOTAL	5,199	2,810	518	1,871

(1) Los Municipios de Culiacán, Mazatlán y Salvador Alvarado corresponden a una Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño.

III.II. Auditoría de Desempeño

Entidades Fiscalizadas	Resultados Obtenidos			
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación
Poder Ejecutivo del Estado	35	4	3	28
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	12	0	1	11
Secretaría de Educación Pública y Cultura	11	0	0	11
Secretaría de Agricultura y Ganadería	12	4	2	6
Órganos Constitucionales Autónomos	13	7	1	5
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	13	7	1	5
Organismos Paraestatales	77	11	6	60
Servicios de Salud de Sinaloa	12	2	0	10
Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa	12	1	0	11
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa	14	6	2	6
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa	15	0	3	12
Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa	11	0	1	10
Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa	13	2	0	11
Total	125	22	10	93

III.III. Tablas por Tipo de Auditoría

Tipo de Auditoría	Cantidad	%
Auditoría Financiera	41	75.92
Auditoría de Desempeño	10	18.52
Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño	3	5.56
Total	54	100

Tipo de Entidad	Tipo de Auditoría			Totales
	Auditorías Financieras	Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño	Auditoría de Desempeño	
Poder Ejecutivo	1	0	3	4
Poder Legislativo	1	0	0	1
Poder Judicial	1	0	0	1
Municipios	15	3	0	18
Órganos Constitucionales Autónomos	2	0	1	3
Organismos Paraestatales	10	0	6	16
Fideicomisos	1	0	0	1
Organismos Paramunicipales	10	0	0	10
Total	41	3	10	54



IV. Muestra Auditada correspondiente a los Poderes del Estado, Municipios, Organismos Autónomos, Entes Públicos y Fideicomisos

IV.I. Muestra Auditada de Egresos

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 69 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se presenta la muestra del gasto público auditado, señalando la proporción respecto del ejercicio de los Poderes del Estado, Municipios, Organismos Autónomos, así como de los Entes Públicos Estatales y Municipales; a continuación, se detalla:

Muestra Auditada del Gasto Público Cuenta Pública 2022 (cifras en pesos)					
Tipo de Entidad	Presupuesto de Egresos Devengado (A)	Universo Seleccionado (B)	Muestra Auditada (C)	Porcentajes	
				C/A	C/B
Poderes del Estado de Sinaloa	26,218,802,357.15	17,547,130,401.80	14,357,815,134.55	54.76%	81.82%
Poder Ejecutivo	24,887,163,960.00	16,714,523,925.03	13,631,571,843.17	54.77%	81.56%
Poder Legislativo	531,505,966.00	308,694,761.15	250,428,635.77	47.12%	81.13%
Poder Judicial	800,132,431.15	523,911,715.62	475,814,655.61	59.47%	90.82%
Municipios	14,210,786,819.48	6,589,086,212.49	5,073,540,526.40	35.70%	77.00%
Órganos Constitucionales Autónomos	811,176,251.85	809,098,209.80	487,256,757.33	60.07%	60.22%
Organismos Paraestatales	7,886,119,776.69	6,759,026,060.93	5,363,538,875.64	68.01%	79.35%
Organismos Paramunicipales	2,092,092,334.18	905,186,140.70	766,608,389.55	36.64%	84.69%
Totales	\$51,218,977,539.35	\$32,609,527,025.72	\$26,048,759,683.47	50.86%	79.88%

Fuente: (1) El importe del Presupuesto de Egresos Devengado es el que se refleja en la Cuenta Pública de los Poderes del Estado y de los Municipios, así como la Información Financiera de los Organismos Autónomos y Entes Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
(2) Informes Individuales de la Revisión y Fiscalización Superior 2022.

Presupuesto de Egresos Devengado del Gobierno del Estado de Sinaloa

El Gobierno del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, devengó según Cuenta Pública un importe de \$65,160,621,992.00, el cual se integra de la siguiente manera:

Presupuesto de Egresos Devengado del Gobierno del Estado de Sinaloa Ejercicio Fiscal 2022		
Número	Clasificación Administrativa	Importe Devengado
1	Poder Ejecutivo	24,887,163,959.00
2	Poder Legislativo	495,909,795.00
3	Poder Judicial	713,214,751.00
4	Organismos Autónomos	1,328,860,889.00
5	Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	33,923,567,464.00
6	Instituciones Públicas de Seguridad Social 1)	3,811,905,134.00
Total Devengado Gobierno del Estado de Sinaloa		\$65,160,621,992.00

Fuente: Tomo III de la Cuenta Pública 2022, de Gobierno del Estado de Sinaloa.

1) En este importe se encuentran considerados 1) los conceptos de ISSSTEESIN e IPES y Jubilados y Pensionados.



Gastos Contables No Presupuestarios

En el cuadro siguiente se presentan los importes de los gastos contables que no tuvieron efectos presupuestarios.

Gastos Contables No Presupuestarios Cuenta Pública 2022 (cifras en pesos)			
Tipo de Entidad	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Municipios	21,720,051.16	21,625,024.62	99.56%
Fideicomiso	277,033,764.26	277,033,764.26	100.00%
Totales	\$298,753,815.42	\$298,658,788.88	99.97%

Fuente: Informes Individuales de la Revisión y Fiscalización Superior 2022.

IV.II. Muestra Auditada de Ingresos

A continuación, se presentan los montos de los ingresos revisados y su porcentaje respecto al universo seleccionado.

Muestra Auditada de Ingresos Cuenta Pública 2022 (cifras en pesos)			
Tipo de Entidad	Universo Seleccionado (A)	Muestra Auditada (B)	Porcentaje (B/A)
Poderes del Estado de Sinaloa	33,970,036,465.60	32,692,139,183.99	96.24%
Poder Ejecutivo	32,667,625,171.20	31,389,727,889.59	96.09%
Poder Legislativo	522,109,443.51	522,109,443.51	100.00%
Poder Judicial	780,301,850.89	780,301,850.89	100.00%
Municipios	10,714,615,364.92	10,611,797,968.69	99.04%
Órganos Constitucionales Autónomos	869,795,453.64	869,746,888.51	99.99%
Organismos Paraestatales	8,581,363,883.75	8,497,976,519.14	99.03%
Organismos Paramunicipales	481,805,872.40	406,288,609.04	84.33%
Totales	\$54,617,617,040.31	\$53,077,949,169.37	97.18%

Fuente: Informes Individuales de la Revisión y Fiscalización Superior 2022.



Ingresos Contables No Presupuestarios

En el cuadro siguiente se presentan los importes de los ingresos contables que no tuvieron efectos presupuestarios.

Ingresos Contables No Presupuestarios Cuenta Pública 2022 (cifras en pesos)			
Tipo de Entidad	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Organismos Paraestatales	3,849,567.64	3,707,659.91	96.31%
Organismos Paramunicipales	17,927,591.16	17,140,314.73	95.61%
Fideicomiso	1,019,919,589.12	1,019,919,589.12	100.00%
Totales	\$1,041,696,747.92	\$1,040,767,563.76	99.91%

Fuente: Informes Individuales de la Revisión y Fiscalización Superior 2022.

IV.III. Muestra Auditada de las Cuentas del Estado de Situación Financiera

Además, se efectuó la revisión de las Cuentas del Estado de Situación Financiera; a continuación, se presentan los montos revisados y su porcentaje respecto al universo seleccionado.

Muestra Auditada de Cuentas del Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2022 (cifras en pesos)			
Tipo de Entidad	Universo Seleccionado (A)	Muestra Auditada (B)	Porcentaje (B/A)
Poderes del Estado de Sinaloa	15,914,006,303.71	15,899,159,647.52	99.91%
Poder Ejecutivo	15,250,423,661.51	15,236,490,690.20	99.91%
Poder Legislativo	429,314,406.54	428,485,254.85	99.81%
Poder Judicial	234,268,235.66	234,183,702.47	99.96%
Municipios	4,685,417,937.82	4,670,841,719.20	99.69%
Órganos Constitucionales Autónomos	470,487,322.88	458,976,795.07	97.55%
Organismos Paraestatales	36,606,270,803.13	36,605,957,535.98	100.00%
Fideicomiso	118,017,585.49	118,017,585.49	100.00%
Organismos Paramunicipales	965,306,553.14	872,530,984.24	90.39%
Totales	\$58,759,506,506.17	\$58,625,484,267.50	99.77%

Fuente: Informes Individuales de la Revisión y Fiscalización Superior 2022.



IV.IV. Conceptos Básicos de la Muestra Auditada

Muestreo de Auditoría: Aplicación de los procedimientos de Auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre toda la población.

El muestreo de auditoría permite al auditor obtener y evaluar la evidencia de auditoría sobre una determinada característica de los elementos seleccionados con el fin de alcanzar, o contribuir a alcanzar, una conclusión con respecto a la población de la que se ha extraído la muestra. El propósito del muestreo es proporcionar información suficiente para permitir la realización de inferencias acerca de las características de la población. El cálculo de la muestra debe ser tomada de la población sujeta al proceso de fiscalización y no podrán realizarse inferencias sobre el universo.

Universo Seleccionado o Población: Es la totalidad del conjunto de datos con los cuales el auditor desea obtener una muestra para llegar a una conclusión sobre el conjunto. Por tanto, la población de la cual se obtiene la muestra debe ser apropiada y tiene que comprobarse su idoneidad para el objetivo de auditoría en concreto.

V. Sugerencias al Congreso del Estado para Modificar Disposiciones Legales

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 69 fracción V de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, se incluyen las siguientes propuestas de reformas o adiciones a diversos ordenamientos jurídicos, para consideración y referencia del Congreso del Estado de Sinaloa, en relación a la falta de claridad y precisión de algunos preceptos jurídicos, detectados durante el ejercicio de las facultades de revisión y fiscalización superior. A continuación se detallan:

1) Ley de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa:

	Precepto jurídico	Propuesta	Objeto
1	Artículo 3 (...) II. Asesores Jurídicos, en materia civil, familiar, administrativa y laboral	Asesores Jurídicos, en materia civil, familiar, administrativa, laboral y de responsabilidades administrativas.	Contemplar la intervención de Asesores Jurídicos públicos en los procedimientos de responsabilidad administrativa, tal y como lo mandatan la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
	2	Artículo 5 (...) I. Asesor Jurídico: Encargado de representar al usuario en procedimientos en materia civil, familiar, administrativa y laboral;	
3	Artículo 15 (...) IV. Estar presentes y asistir a los usuarios en todas las audiencias y diligencias de carácter judicial en las que sean requeridos;	IV. Estar presentes y asistir a los usuarios en todas las audiencias y diligencias de carácter judicial y administrativo en las que sean requeridos;	

2) Ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa:

	Precepto jurídico	Propuesta	Objeto
1	Artículo 7 (...)	Se sugiere adicionar un último párrafo a: La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, en el ámbito de sus atribuciones, estará encargada de establecer los programas de capacitación para el adecuado desempeño de las funciones de los servidores públicos, que en el ámbito de sus competencias realicen la planeación, programación, presupuestación y	Que se cuente con servidores públicos capacitados en materia de planeación, programación, presupuestación en adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos, contratación y servicios relacionados con los mismos, con el propósito de que se disminuya el número de observaciones



	Precepto jurídico	Propuesta	Objeto
		contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios que establece la presente Ley, en las dependencias y entidades de la administración pública estatal.	efectuadas por esta Auditoría Superior del Estado, a los entes auditados que les sea aplicable dicha Ley.

3) Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa

	Precepto jurídico	Propuesta	Objeto
1	Artículo 38. Los servidores públicos que incumplan con las disposiciones previstas en esta Ley incurrirán en responsabilidad administrativa, con independencia de las de orden civil o penal que pudieran derivar de la violación a la presente Ley.	Artículo 38. En caso de que los servidores públicos incumplan con las disposiciones previstas en esta Ley, las autoridades competentes deberán iniciar los procedimientos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, con independencia de las de orden civil o penal que pudieran derivar de la violación a la presente ley.	Ampliar el impacto de la fiscalización superior en la Entidad.
2		Se sugiere adicionar artículo a: 39. Los recursos presupuestarios estatales que sean recibidos bajo cualquier rubro por los Poderes del Estado, sus Municipios, organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionalmente autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado, serán sujetos de seguimiento y fiscalización por parte de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.	

4) Código Penal para el Estado de Sinaloa:

	Precepto jurídico	Propuesta	Objeto
1	TÍTULO SEGUNDO. DELITOS CONTRA EL SERVICIO PÚBLICO COMETIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	Se sugiere modificar la denominación a: TÍTULO SEGUNDO. DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN.	Actualizar y ampliar los conceptos y el impacto de la responsabilidad penal por hechos de corrupción cometidos en contra de los recursos públicos y la buena administración.
2	ARTÍCULO 304. Comete el delito de peculado el servidor público que disponga en beneficio propio o indebidamente para terceros, de dinero, rentas, fondos, valores o	ARTÍCULO 304. Comete el delito de peculado el servidor público que disponga en beneficio propio o indebidamente para terceros, de dinero, rentas, fondos, valores o bienes	



	Precepto jurídico	Propuesta	Objeto
	bienes o sus rendimientos que tenga confiados en razón de su cargo, ya sean del Estado, municipios, organismos auxiliares, empresas de participación municipal mayoritaria o fideicomisos públicos	o sus rendimientos que tenga confiados en razón de su cargo, ya sean de los Poderes del Estado, Municipios, entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, órganos constitucionalmente autónomos y empresas de participación estatal o municipal mayoritaria.	

5) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa:

	Precepto jurídico	Propuesta	Objeto
1	Artículo 53 (...)	Se sugiere se adicione un segundo párrafo a: En términos de lo dispuesto por el párrafo anterior, los servidores públicos no podrán disponer del servicio de miembros de alguna corporación policiaca, seguridad pública o de las fuerzas armadas, en el ejercicio de sus funciones, para otorgar seguridad personal, salvo en los casos en que la normativa que regule su actividad lo contemple o por las circunstancias se considere necesario proveer de dicha seguridad, siempre que se encuentre debidamente justificada a juicio del titular de las propias corporaciones de seguridad y previo informe al Órgano interno de control respectivo o a la Secretaría.	Homologar en la Ley local, las disposiciones que contiene el Título II denominado "De las Faltas Administrativas Graves de los Servidores Públicos", de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

6) Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa:

	Precepto jurídico	Propuesta	Objeto
1	Artículo 39. Las entidades fiscalizadas estarán obligadas a conservar la documentación comprobatoria de su contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación,	Se sugiere reformar artículo a: Artículo 39. Las entidades fiscalizadas estarán obligadas a conservar la documentación comprobatoria de su gestión financiera, en los términos previstos por la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Estado de Sinaloa.	Armonizar la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con las disposiciones generales vigentes en la materia; así como establecer plazos acordes para el cumplimiento total de los



	Precepto jurídico	Propuesta	Objeto
	<p>siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.</p> <p>En el caso de los documentos que representen obligaciones económicas contractuales, éstos sólo se podrán destruir como lo dispone el párrafo anterior, siempre y cuando haya concluido el término legal de la prescripción, previa expedición del finiquito correspondiente.</p> <p>Los documentos que amparen bienes muebles e inmuebles, del dominio privado, de las entidades fiscalizadas, deberán conservarse en su poder en tanto no se transfiera su propiedad.</p>		informes, de conformidad con la propia Ley.
2	Artículo 50 (...)	<p>Se sugiere se reforme el primer párrafo a:</p> <p>La Auditoría Superior del Estado deberá pronunciarse en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la conclusión del término de 20 días naturales a que hace referencia el artículo 49 de esta Ley, sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas, emitiendo un informe final integral sobre el estado que guardan las solventaciones que presentará al Congreso del Estado a través de la Comisión de Fiscalización a más tardar el día 1 de noviembre del año de la presentación de la cuenta pública. Si con posterioridad a dicha fecha, aún no ha vencido el plazo para emitir el pronunciamiento respectivo sobre las respuestas de una o más entidades, se deberá remitir en alcance la información correspondiente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores al vencimiento.</p>	



VI. Análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022

El presente análisis se emite de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 fracción VI de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, como uno de los requisitos que debe contener el Informe General Ejecutivo. Asimismo, es importante mencionar que su contenido está formulado con base en los Criterios Generales de la Política Económica del ámbito federal, conforme al artículo 2, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, por lo que la información y los datos expuestos corresponden a dicho contexto normativo.

Análisis de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022

Introducción

En el año 2022, México enfrentó un escenario caracterizado por la incertidumbre, por factores de riesgo y episodios de adversidad. A continuación, se mencionan algunos de éstos:

- Un crecimiento más rápido y por arriba de lo esperado de la inflación en los Estados Unidos de América (EUA), que pudiera traer ajustes no anticipados a la política fiscal o monetaria.
- Una menor inversión privada o pública respecto a la trayectoria consistente con el Producto Interno Bruto de tendencia.
- Conflictos geopolíticos internacionales que afecten el comercio internacional y las previsiones de precios internacionales de materias primas, en particular el precio de la mezcla mexicana de petróleo.

La economía mexicana en 2022 pudo recuperar sus niveles de producción anteriores a la pandemia en el tercer trimestre del año. El Producto Interno Bruto mostró un desempeño positivo, principalmente, por la fortaleza del mercado interno, impulsado por un mercado laboral robusto, la recuperación del turismo, y los incrementos en la inversión fija bruta y en el consumo privado. Los servicios intensivos en contacto entre personas presentaron altas tasas de crecimiento en la primera mitad del año, recuperando sus niveles previos a la pandemia. Por otro lado, el sector manufacturero tuvo un buen desempeño en los primeros trimestres, sin embargo, perdió dinamismo al cierre del año debido a una menor actividad industrial en los EUA.

Balance Público

Las cifras de la cuenta pública registraron un déficit de 952 mil 73 millones de pesos (3.3% del PIB), monto superior en 76 mil 502 millones de pesos al proyectado originalmente de 875 mil

571 millones de pesos (3.1% del PIB) y mayor al déficit registrado en 2021 de 766 mil 79 millones de pesos (3.0% del PIB). Mientras en los indicadores de postura fiscal, el balance primario del Sector Público Presupuestario, definido como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos distintos del costo financiero, registró un déficit de 136 mil 852 millones de pesos (0.5% del PIB), que se compara con el déficit previsto originalmente de 84 mil 107 millones de pesos (0.3% del PIB) y con el déficit primario registrado el año anterior de 79 mil 390 millones de pesos (0.3% del PIB).

Política de Ingresos Presupuestarios

Esta política plantea lo siguiente en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:

- Aumentar la eficiencia en la recaudación.
- Reducir las posibilidades de evasión y elusión fiscal.
- Promover un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones.
- Detonar el crecimiento.
- Mantener finanzas sanas.
- Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.
- Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada.
- Rescate del sector energético.

Sin embargo, la política fiscal para 2022 se centró en hacer más eficiente la recaudación, combatiendo conductas ilegales, y en garantizar la implementación de medidas como:

- Fortalecer el sistema tributario para que sea más progresivo y equitativo a la vez que se incremente la recaudación.
- Fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales destinados a gasto corriente y de inversión.
- Impulsar mejoras al marco fiscal que permitan mantener finanzas públicas estables.
- Cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal manteniendo un nivel de costo y riesgo adecuado dadas las características de las finanzas públicas del país.
- Mejorar el perfil de vencimientos de la deuda y sus características de costo y riesgo.
- Impulsar mejoras en el marco tributario, así como detectar y combatir oportunamente conductas fiscales ilegales, para asegurar que la población contribuya de forma equitativa al financiamiento del desarrollo.
- Promover un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones en precios relativos para lograr una distribución más equitativa de la carga fiscal entre contribuyentes.
- Establecer los mecanismos que permitan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de eficiencia, los cuales aseguren la generación de ahorros presupuestarios sin comprometer los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo ni las metas institucionales.

- Incrementar la calidad y eficiencia del gasto en la Administración Pública Federal con base en los resultados de las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de los Programas presupuestarios.
- Mejorar la coordinación fiscal e impulsar una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, orientada al logro de objetivos en materia de ingreso, gasto y deuda pública.

El resultado de ambos tipos de objetivos derivó en resultados dispares: por una parte, se lograron resultados favorables que fortalecieron la capacidad financiera del Estado y por otra se limitó la capacidad de crecimiento.

Ingresos Presupuestarios

En 2022, los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 6,602,829.7 millones de pesos, cifra superior en 430,194.6 millones de pesos con relación a la prevista en la Ley de Ingresos Federal (LIF). Este resultado se explica por el registro de mayores ingresos petroleros respecto al programado por 394,508.6 millones de pesos, así como por el incremento de los ingresos no tributarios no petroleros que se ubicaron 101,721.3 millones de pesos por arriba del programado. Estos mayores ingresos compensaron los menores ingresos relacionados con el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de combustibles, los cuales fueron 397,298.3 millones de pesos menores a lo programado, por lo que en conjunto los ingresos tributarios quedaron por debajo de la meta en 135,756.5 millones de pesos. Excluyendo el IEPS de gasolinas y diésel, los ingresos tributarios alcanzaron un monto de 261,541.7 millones de pesos por arriba del programa, debido principalmente a la mayor recaudación observada en el Impuesto Sobre la Renta (ISR).

El comportamiento de los ingresos presupuestarios se benefició tanto de los efectos del incremento en el precio internacional de los combustibles como de las ganancias de la política tributaria impulsada por la actual administración, enfocada en reducir los espacios de evasión y elusión fiscal.

Gasto Neto Presupuestario

En los Criterios Generales de Política Económica para 2022 se establecieron los siguientes objetivos en materia de gasto:

- Restablecer la actividad económica;
- Redoblar esfuerzos en el combate a la enfermedad por COVID-19;
- Robustecer la red de apoyos sociales para el bienestar;
- Invertir en las fuentes de ingresos y estabilidad de mediano plazo; y
- Asegurar el avance y conclusión de la infraestructura estratégica de transporte y seguridad energética.



De esta forma, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en materia de gasto, se propuso lo siguiente:

- Destinar los recursos necesarios para fortalecer el Estado de derecho y la seguridad ciudadana;
- Reforzar la vocación social del Estado; e
- Impulsar un crecimiento y desarrollo realmente inclusivos, procurando un ejercicio del gasto eficiente, directo y transparente.

El gasto neto total del sector público presupuestario ascendió a 7 billones 595 mil 307.9 millones de pesos, lo que significó un incremento real de 5.1% respecto al observado el año previo. Con relación al PIB, el gasto neto total ejercido representó 26.7%, 1.5 puntos porcentuales más que el estimado originalmente, y 0.5 puntos porcentuales mayor al registrado en 2021.

Del total, 75.2% correspondió a gasto programable, mediante el cual se generan los bienes y servicios que la población demanda, y el restante 24.8% fue gasto no programable, que se asocia a la cobertura de obligaciones como el pago de participaciones a entidades federativas, el costo financiero de la deuda pública y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Deuda Pública

Políticas de Deuda Pública

Los objetivos de endeudamiento se centraron en las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal, a un nivel de costo y riesgo adecuados, dadas las características de las finanzas públicas del país y las condiciones de mercado prevalecientes; mejorar el perfil de vencimientos de deuda y sus características de costo y riesgo; realizar un manejo integral de los riesgos del portafolio de deuda pública; optimizar la gestión financiera y de riesgos, con mayor eficiencia en el uso de activos y pasivos; y propiciar la participación del mercado de capitales en instrumentos alineados a los criterios ASG (ambiental, social y gobernanza). Ante ello se buscó implementar las siguientes estrategias:

- Financiar las necesidades de recursos del Gobierno Federal, privilegiando el endeudamiento interno, de largo plazo y a tasa fija.
- Utilizar estratégica y complementariamente el crédito externo cuando las condiciones en los mercados internacionales sean favorables y permitan abrir nuevos mercados para los bonos soberanos en moneda extranjera, diversificando el mercado y ampliando la base de inversionistas.
- Ejecutar estrategias de cobertura para reducir la exposición y volatilidad del portafolio de deuda.
- Realizar operaciones de manejo de pasivos que permitan mejorar el perfil de vencimientos de la deuda y/o mejorar la estructura de costo o plazo del portafolio.

- Desarrollar las referencias y las curvas de rendimiento, tanto en el mercado interno como externo, incluyendo las de instrumentos financieros sostenibles.
- Aprovechar estratégica y complementariamente el Financiamiento Enfocado al Desarrollo, a través de los Organismos Financieros Internacionales (OFI's) y los Organismos Bilaterales.
- Implementar la vinculación de la Política de Deuda con una gestión integral de activos y pasivos, para optimizar el balance y minimizar el costo de acarreo.
- Continuar con una política de comunicación transparente sobre el manejo del endeudamiento público que les permita a los inversionistas, agencias calificadoras y al público en general, conocer los objetivos y las líneas de acción del Gobierno Federal como emisor de deuda.

Saldo de la Deuda

El saldo de la deuda bruta del Gobierno Federal fue de 11 billones 629 mil 70.3 millones de pesos, esto es, 930 mil 786.3 millones de pesos superior al informado un año antes. Su peso relativo en el tamaño de la economía fue equivalente a 40.8%, nivel menor en 0.7 puntos porcentuales al de 2021. Por su parte, el saldo neto se ubicó en 11 billones 493 mil 214.9 millones de pesos¹, mayor en 1 billón 98 mil 128.3 millones de pesos al informado para el ejercicio previo; como proporción del PIB, no presentó cambio, al mantener el mismo nivel de 40.3% en el periodo referido.

En su composición, el 80.58 por ciento correspondió al saldo de la deuda contratada en el mercado interno; en tanto que el restante 19.42 por ciento, se derivó de las obligaciones contraídas en el mercado internacional (ver figura 4).

El saldo de la deuda bruta del sector público federal fue de 14 billones 240 mil 191.4 millones de pesos, cantidad mayor en 750 mil 452.0 millones de pesos a la registrada el año anterior. Como proporción del PIB, dicho saldo fue inferior en 2.3 puntos porcentuales respecto al nivel alcanzado el ejercicio previo, al pasar de 52.3% a 50.0%, entre 2021 y 2022, respectivamente. El saldo de la deuda neta se situó en 14 billones 29 mil 968.8 millones de pesos², cifra que significó 988 mil 314.6 millones de pesos más respecto al saldo reportado en 2021. En términos del PIB representó 49.3%, menor en 1.2 puntos porcentuales respecto del periodo precedente.

El Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) o la deuda neta del Sector Público disminuyó como porcentaje del PIB de 50.8% en 2021 a 49.4% en 2022, ubicándose 3.1 puntos porcentuales por debajo del nivel aprobado para el año.

¹ Se calcula descontando al nivel bruto los activos financieros internos y externos del Gobierno Federal denominados en moneda nacional y extranjera.

² Se obtiene de deducir del saldo bruto los activos internos y externos del Gobierno Federal denominados en moneda nacional y extranjera, así como las disponibilidades de las empresas productivas del Estado y de la Banca de Desarrollo.



ANEXOS

Figura 1.

Marco Macroeconómico y estimación de las Finanzas Públicas 2021-2022

	2021	2022
Producto Interno Bruto		
Crecimiento % real rango	5.8, 6.8	3.6, 4.6
Nominal (miles de millones de pesos, puntual) *	26,055.3	28,129.3
Deflactor del PIB	6.2	3.7
Inflación		
Dic/dic	5.7	3.4
Tipo de Cambio Nominal (pesos por dólar)		
Fin de periodo	20.2	20.4
Promedio	20.1	20.3
Tasa de interés		
Nominal fin del periodo, %	4.8	5.3
Nominal promedio, %	4.3	5.0
Real, acumulada %	- 1.3	1.7
Cuenta Corriente		
Millones de dólares	670	- 6,133
% del PIB	0.1	- 0.4
Variables de apoyo		
PIB de los Estados Unidos		
Crecimiento % real	6.0	4.5
Producción Industrial de los Estados Unidos		
Crecimiento % real	5.8	4.3
Inflación de los Estados Unidos (%)		
Promedio	3.8	2.7
Tasa de Intereses Internacional		
Libor 3 meses (Promedio)	0.2	0.2
Sector Petrolero (canasta mexicana)		
Precio promedio (dólares / barril)	60.6	55.1
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1,753.0	1,826.0
Plataforma de exportación crudo total (mbd)	997.0	979.0
Gas natural		
Precio promedio (dólares/MMbtu)	3.6	3.6

Fuente: Criterios Generales de Política Económica 2022.

Nota: *Corresponde al escenario de crecimiento puntual usado para las estimaciones de finanzas públicas.

Figura 2.

Ingresos Ordinarios del Sector Público Presupuestario, 2021-2022
(Millones de pesos)

Concepto	Recaudado 2021	2022				variación real (%)*
		LIF	Recaudado	Diferencia		
				Absoluto	Relativa (%)	
TOTAL	5,960,944.6	6,172,635.1	6,602,829.7	430,194.6	7.0	3.5
Petroleros	1,156,487.0	1,087,072.2	1,481,580.8	394,508.6	36.3	19.7
Gobierno Federal ¹	364,768.8	370,985.0	640,144.9	269,159.9	72.6	64.0
PEMEX	791,718.2	716,087.2	841,435.8	125,348.6	17.5	- 0.7
No Petroleros	4,804,457.6	5,085,562.9	5,121,248.9	35,686.0	0.7	- 0.4
Gobierno Federal	3,952,225.6	4,184,473.3	4,150,438.1	-34,035.2	-0.8	-1.9
Tributarios	3,566,748.3	3,944,463.7	3,808,707.2	-135,756.5	-3.4	-0.2
No Tributarios	385,477.3	240,009.6	341,730.9	101,721.3	42.4	-17.2
Organismos y Empresas	852,232.0	901,089.6	970,810.8	69,721.2	7.7	6.4
Información Complementaria						
Gobierno Federal	4,316,994.4	4,555,458.3	4,790,583.0	235,124.7	5.2	3.7
Tributarios	3,566,621.9	3,944,520.6	3,812,519.8	-132,000.8	-3.3	-0.1
No Tributarios	750,372.5	610,937.7	978,063.2	367,125.5	60.1	21.8
Organismos y Empresas	1,643,950.2	1,617,176.8	1,812,246.6	195,069.8	12.1	3.0

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Tomo I de la Cuenta Pública 2022 Ingresos Presupuestarios.

Notas: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

* Deflactado con el índice de precios implícitos del Producto Interno Bruto.

¹ Incluye las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo y el ISR de contratistas y asignatarios. LIF: Ley de Ingresos Federal.

Figura 3.

Gasto Neto Total, 2022
(Millones de pesos y porcentaje)

Concepto	2021	2022		Ejercido-Aprobado		2021/2022
	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Diferencia Absoluta	Variación Nominal%	Variación Real % ¹
Gasto Neto Total	6,748,950.7	7,088,250.3	7,595,307.9	507,057.6	7.2	5.1
Gasto Primario	6,062,261.3	6,296,786.5	6,780,086.9	483,300.4	7.7	4.5
Gasto Programable ²	5,139,777.2	5,247,296.4	5,709,227.7	461,931.3	8.8	3.8
Gasto No programable	1,609,173.6	1,840,953.8	1,886,080.2	45,126.4	2.5	9.5
Costo Financiero de la Deuda ³	686,689.4	791,463.8	815,221.0	23,757.2	3.0	10.9
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	917,232.6	1,019,490.0	1,062,434.3	42,944.2	4.2	8.2
ADEFAS	5,251.6	30,000.0	8,424.9	-21,575.1	-71.9	49.9
Partidas informativas:						
Menos aportaciones al ISSSTE y Subsidios y transferencias	921,569.4	1,023,474.8	1,039,100.3	15,625.4	1.5	5.3

Fuente: Tomo I de la Cuenta Pública 2022 Gastos Presupuestario.

Notas: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

¹ Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.

² Para fines de consolidación excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado, así como Aportaciones al ISSSTE.

³ Excluye intereses compensados.

ADEFAS: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Figura 4.

Componentes de la Deuda Pública 2021-2022*
(Millones de pesos y porcentaje del PIB)

Concepto	Millones de pesos		Saldo % PIB ¹	
	31-dic-21	31-dic-22	31-dic-21	31-dic-22
Gobierno Federal	10,395,086.6	11,493,214.9	40.3	40.3
Deuda Interna Neta	8,074,410.2	9,261,774.1	31.3	32.5
Deuda Externa Neta	2,320,676.4	2,231,440.8	9.0	7.8
Sector Público Federal	13,041,654.2	14,029,968.8	50.5	49.3
Deuda Interna Neta	8,545,785.6	9,826,438.2	33.1	34.5
Deuda Externa Neta	4,495,868.6	4,203,530.6	17.4	14.8
SHRFSP²	13,103,963.9	14,065,536.7	50.8	49.4
Deuda Interna Neta	8,695,859.3	9,939,283.9	33.7	34.9
Deuda Externa Neta	4,408,104.6	4,126,252.8	17.1	14.5

Fuente: Tomo I de la Cuenta Pública 2022.

*Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas. Las sumas de los parciales podrían no coincidir debido al redondeo.

¹ Se utilizó el PIB promedio anual, base 2013.² SHRFSP: Saldo Histórico de los Requerimientos



VII. Acciones, Denuncias y Querellas Derivadas de la Fiscalización de la Cuenta Pública

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 fracción VII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, acerca de las acciones, denuncias y querellas derivadas de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio 2022, se informa lo siguiente:

VII.I Acciones Derivadas de la Fiscalización

Con fundamento en los artículos 53 fracción II tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 49 y 49 Bis de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, este Órgano Técnico de Fiscalización enviará a las entidades fiscalizadas el Informe Individual de Auditoría que contenga las acciones y recomendaciones que les correspondan, en las cuales se observará lo siguiente:

Recomendación: Constituye una sugerencia de carácter preventivo que se formula para fortalecer los procesos administrativos, los sistemas de control y el cumplimiento de metas y objetivos.

Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal: Mediante las promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, informará a la autoridad competente sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización.

Promoción de Responsabilidad Administrativa: Por medio de las promociones de responsabilidad administrativa, dará vista a los órganos internos de control cuando detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.

Pliego de Observaciones: Tratándose de los pliegos de observaciones, determinará en cantidad líquida los daños o perjuicios, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal o municipal o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos.



Síntesis de Resultados Con Observación, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Auditoría Financiera

Entidad Fiscalizada	Resultados Con Observación	Recomendaciones y Acciones				Importe de los Pliegos de Observaciones
		R	PEFCF	PRA	PO	
Poderes del Estado	65	22	0	47	9	3,449,203.86
Poder Ejecutivo	53	15	0	41	6	3,236,926.39
Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa	53	15	0	41	6	3,236,926.39
Poder Legislativo	6	5	0	2	0	0.00
H. Congreso del Estado de Sinaloa	6	5	0	2	0	0.00
Poder Judicial	6	2	0	4	3	212,277.47
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa	6	2	0	4	3	212,277.47
Municipios	1,095	159	27	954	292	247,121,286.52
Municipio de Ahome	36	4	0	30	8	3,706,177.71
Municipio de Angostura	26	6	0	20	3	8,592,986.39
Municipio de Badiraguato	54	4	0	50	21	8,629,400.36
Municipio de Choix	91	5	3	85	20	1,824,593.51
Municipio de Concordia	34	5	0	29	5	489,680.35
Municipio de Cosalá	38	4	4	33	7	3,929,771.44
Municipio de Culiacán (1)	138	39	2	120	34	129,581,274.48
Municipio de Elota	34	5	0	30	15	1,054,255.11
Municipio de El Fuerte	97	4	4	85	42	18,736,441.05
Municipio de Escuinapa	54	5	0	42	16	201,824.78
Municipio de Guasave	88	8	3	75	25	6,785,025.45
Municipio de Mazatlán (1)	61	15	1	51	24	40,611,671.06
Municipio de Mocorito	87	9	3	81	21	9,456,554.62
Municipio de Navolato	48	9	4	43	8	693,687.02
Municipio de Rosario	73	4	2	65	18	8,854,150.81
Municipio de Salvador Alvarado (1)	25	17	0	15	3	806,541.35
Municipio de San Ignacio	31	5	0	27	7	1,169,096.29
Municipio de Sinaloa	80	11	1	73	15	1,998,154.74
Órganos Constitucionales Autónomos	12	1	0	11	2	170,889.91
Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa	1	0	0	1	0	0.00
Fiscalía General del Estado de Sinaloa	11	1	0	10	2	170,889.91
Organismos Paraestatales	251	21	1	233	48	545,572,487.55
Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas	19	1	0	18	5	324,379.45
Desarrollo Urbano Tres Ríos	22	1	0	21	3	989,366.94
Instituto Sinaloense de Cultura	18	1	0	17	5	1,824,863.85
Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte	31	1	0	30	9	23,081,274.73
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	100	8	0	96	12	2,017,643.50
Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos	15	1	1	14	2	103,441.99



Entidad Fiscalizada	Resultados Con Observación	Recomendaciones y Acciones				Importe de los Pliegos de Observaciones
		R	PEFCF	PRA	PO	
Servicios de Salud de Sinaloa	34	4	0	29	10	26,832,493.77
Universidad Autónoma de Occidente	4	3	0	1	0	0.00
Universidad Autónoma de Sinaloa	2	0	0	2	1	466,004,000.00
Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa	6	1	0	5	1	24,395,023.32
Fideicomisos	0	0	0	0	0	0.00
Fideicomiso Bis Autopista Benito Juárez (Fideicomiso 2063)	0	0	0	0	0	0.00
Organismos Paramunicipales	448	26	27	413	113	78,444,769.49
Acuario Mazatlán	78	3	6	73	18	4,522,325.74
Instituto Municipal del Deporte de Guasave	24	1	2	23	7	1,111,112.68
Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física	28	1	2	27	6	2,450,727.58
Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome	46	4	0	40	8	213,598.59
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado	36	4	6	32	11	7,625,386.13
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave	64	5	5	57	14	8,495,201.63
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán	87	5	0	79	28	52,086,487.58
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito	43	1	4	42	13	1,269,260.38
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán	14	1	0	13	4	585,757.34
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Navolato	28	1	2	27	4	84,911.84
TOTAL	1,871	229	55	1,658	464	\$874,758,637.33

(1) Los Municipios de Culiacán, Mazatlán y Salvador Alvarado corresponden a una Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño.

Auditoría de Desempeño

Entidad Fiscalizada	Recomendaciones Obtenidas por Vertiente			Total de Recomendaciones
	Eficacia	Eficiencia	Economía	
Poder Ejecutivo del Estado	7	58	5	70
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	3	34	2	39
Secretaría de Educación Pública y Cultura	3	20	2	25
Secretaría de Agricultura y Ganadería	1	4	1	6
Órganos Constitucionales Autónomos	2	11	1	14
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	2	11	1	14
Organismos Paraestatales	12	97	9	118
Servicios de Salud de Sinaloa	2	15	1	18
Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa	2	32	3	37
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa	2	11	0	13
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa	2	13	2	17
Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa	3	7	1	11



Entidad	Recomendaciones Obtenidas por Vertiente			Total de Recomendaciones
	Fiscalizada	Eficacia	Eficiencia	
Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa	1	19	2	22
Total	21	166	15	202

Resumen General de Resultados, Recomendaciones y Acciones

Cuadro 1

Tipo de Auditoría	Tipo de Entidad Fiscalizada	Cantidad de Auditorías	Resultados Obtenidos				Recomendaciones y Acciones Promovidas					Importe Total de los Pliegos de Observaciones
			Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	R	PEFCF	PRA	PO	Total	
Auditoría Financiera	Poderes del Estado	3	560	321	174	65	22	0	47	9	78	3,449,203.86
	Municipios (1)	18	2,664	1,376	193	1,095	159	27	954	292	1,432	247,121,286.52
	Órganos Constitucionales Autónomos	2	151	116	23	12	1	0	11	2	14	170,889.91
	Organismos Paraestatales	10	900	567	82	251	21	1	233	48	303	545,572,487.55
	Fideicomisos	1	15	14	1	0	0	0	0	0	0	0.00
	Organismos Paramunicipales	10	909	416	45	448	26	27	413	113	579	78,444,769.49
Auditoría de Desempeño	Poder Ejecutivo	3	35	4	3	28	70	0	0	0	70	0.00
	Órganos Constitucionales Autónomos	1	13	7	1	5	14	0	0	0	14	0.00
	Organismos Paraestatales	6	77	11	6	60	118	0	0	0	118	0.00
Total		54	5,324	2,832	528	1,964	431	55	1,658	464	2,608	\$874,758,637.33

(1) Los Municipios de Culiacán, Mazatlán y Salvador Alvarado corresponden a una Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño.

Siglas:

R: Recomendación

PEFCF: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

PRA: Promoción de responsabilidad administrativa

PO: Pliego de observaciones



Cuadro 2

Recomendaciones y Acciones	Total	%
Recomendaciones	431	16.53
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	55	2.11
Promoción de Responsabilidad Administrativa	1,658	63.57
Pliego de Observaciones	464	17.79
Total	2,608	100

VII.II Denuncias y Querellas Derivadas de la Fiscalización

De conformidad con lo establecido en los artículos 22 fracción XVI y 69 fracción VII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y artículo 8 fracción XIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a la fecha del presente Informe, derivado de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal en referencia, se ha presentado 01 (una) denuncia penal por parte de este Órgano de Fiscalización Superior, relacionada con el Ente Público Estatal denominado Universidad Autónoma de Sinaloa.



VIII. Auditorías Específicas Derivadas de Denuncias

Durante el periodo del 29 de septiembre de 2022, fecha posterior a la elaboración del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, a la fecha del presente informe, se practicaron 13 auditorías derivadas de denuncias sobre presuntos hechos irregulares, por lo que, de los resultados obtenidos, se formularon los Informes Específicos correspondientes, mismos que fueron rendidos ante la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado de Sinaloa; a continuación, se desglosan:

#	Entidad Fiscalizada	Numero de Auditoría	Fecha de Entrega a la Comisión de Fiscalización	Recomendaciones y Acciones Promovidas				
				REC	PRA	PEFCF	PO	Importe PO
1	H. Congreso del Estado de Sinaloa	E003/2022	08/02/2023	0	0	0	0	0.00
2	H. Congreso del Estado de Sinaloa	E004/2022	08/02/2023	0	0	0	0	0.00
3	H. Congreso del Estado de Sinaloa	E005/2022	08/02/2023	0	0	0	0	0.00
4	H. Congreso del Estado de Sinaloa	E006/2022	08/02/2023	0	0	0	0	0.00
5	H. Congreso del Estado de Sinaloa	E007/2022	08/02/2023	0	0	0	0	0.00
6	H. Congreso del Estado de Sinaloa	E008/2022	08/02/2023	0	0	0	0	0.00
7	H. Congreso del Estado de Sinaloa	E009/2022	08/02/2023	0	0	0	0	0.00
8	Municipio de Culiacán	E010/2022	13/04/2023	0	8	0	1	98,000.00
9	Municipio de Mazatlán	E012/2022	30/09/2022	0	30	0	2	60,880,730.67
10	Municipio de Cosalá	E013/2022	16/02/2023	0	10	0	5	989,316.78
11	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia	E014/2022	16/02/2023	0	2	0	1	3,015,732.79
12	H. Congreso del Estado de Sinaloa	E015/2022	16/02/2023	0	0	0	0	0.00
13	H. Congreso del Estado de Sinaloa	E016/2022	16/02/2023	0	0	0	0	0.00
Totales				0	50	0	9	\$64,983,780.24

Los asuntos que se investigaron en cada una de estas denuncias, se describen brevemente a continuación:

1) H. Congreso del Estado de Sinaloa, E003/2022

Se fiscalizó la cuenta pública, correspondiente a las cuentas y gastos de gestoría social por el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 07 de enero de 2021, a fin de verificar los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa; para comprobar que se hayan otorgado de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

2) H. Congreso del Estado de Sinaloa, E004/2022

Se fiscalizó la cuenta pública, correspondiente a las cuentas y gastos de gestoría social por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2018 al 14 de enero de 2021, a fin de verificar los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa; para comprobar que se hayan otorgado de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

3) H. Congreso del Estado de Sinaloa, E005/2022

Se fiscalizó la cuenta pública, correspondiente a las cuentas y gastos de gestoría social por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2018 al 24 de noviembre de 2020, a fin de verificar

los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa; para comprobar que se hayan otorgado de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

4) 6) y 7) H. Congreso del Estado de Sinaloa, E006/2022, E008/2022 y E009/2022

Se fiscalizó la cuenta pública, correspondiente a las cuentas y gastos de gestoría social por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2018, a fin de verificar los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa; para comprobar que se hayan otorgado de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

5) H. Congreso del Estado de Sinaloa, E007/2022

Se fiscalizó la cuenta pública, correspondiente a las cuentas y gastos de gestoría social por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2016 al 27 de marzo de 2018, a fin de verificar los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa; para comprobar que se hayan otorgado de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

8) Municipio de Culiacán, E010/2022

Se fiscalizó la cuenta pública con el propósito de atender el Acuerdo de fecha 28 de abril de 2022 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el expediente de denuncia número 002/2022, derivada de denuncia ciudadana presentada ante esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con fecha 19 de abril de 2022, "...sobre las presuntas irregularidades cometidas por los Servidores Públicos denunciados durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la contratación por adjudicación directa por la cantidad de \$117,000,000.00 (ciento diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.), por concepto de arrendamiento de 40 camiones recolectores de basura, que se estableció desde octubre del año 2020 al mes de abril del año 2023, con la persona moral denominada "Grupo Ketzer, S.A. de C.V...", a efecto de constatar que se haya realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

9) Municipio de Mazatlán, E012/2022

Se fiscalizó la cuenta pública, con el propósito de atender el Acuerdo de fecha 09 de mayo de 2022 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el expediente de denuncia número 006/2022, derivada de denuncias públicas de diversos medios de comunicación y de las presentadas ante esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa en fechas 16 y 17 de mayo y 07 de junio de 2022, "sobre las presuntas irregularidades cometidas por los Servidores Públicos denunciados en relación a las adjudicaciones directas efectuadas a la persona moral denominada "Azteca Lighting, S.A. de C.V.", por la compra y/o suministro de 118 luminarias completas, por importe de \$21,993,398.51; de 82 luminarias, por importe de \$14,486,040.56; de 130 luminarias, por importe de \$23,186,687.84; por la compra de material e insumos para iluminación y de 281 lámparas completas por importe de \$49,724,160.96; por la compra de material e insumos para iluminación y de 198 lámparas completas por importe de \$34,971,046.64, así como de 2,139 luminarias completas para la sustentabilidad y modernización del sistema de alumbrado público, por importe de \$400,864,204.47", a efecto

de constatar que se haya realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

10) Municipio de Cosalá, E013/2022

Se fiscalizó la cuenta pública, para atender la Denuncia contenida en el expediente número 010/2022, presentada ante esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en fecha 18 de julio de 2022, sobre las presuntas irregularidades en relación a la ejecución de los contratos de obra pública con números COS/FAISM/2021/021, COS/FAISM/2021/022, COS/FAISM/2021/023, COS/FAISM/2021/024 y COS/FAISM/2021/025, celebrados por el Municipio de Cosalá, Sinaloa, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, respecto de los cuales refieren que a la fecha no se encuentran concluidos en su totalidad, a efecto de constatar que se hayan realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

11) Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, E014/2022

Se fiscalizó la gestión financiera, con el propósito de atender el Acuerdo de fecha 09 de mayo de 2022 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el expediente de denuncia número 006/2022, derivada de denuncias públicas de diversos medios de comunicación y de las presentadas ante esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa en fechas 16 y 17 de mayo y 07 de junio de 2022, “sobre las presuntas irregularidades cometidas por los Servidores Públicos denunciados en relación a las adjudicaciones directas efectuadas a la persona moral denominada “Azteca Lighting, S.A. de C.V.”, por la compra y/o suministro de 118 luminarias completas, por importe de \$21,993,398.51; de 82 luminarias, por importe de \$14,486,040.56; de 130 luminarias, por importe de \$23,186,687.84; por la compra de material e insumos para iluminación y de 281 lámparas completas por importe de \$49,724,160.96; por la compra de material e insumos para iluminación y de 198 lámparas completas por importe de \$34,971,046.64, así como de 2,139 luminarias completas para la sustentabilidad y modernización del sistema de alumbrado público, por importe de \$400,864,204.47”, a efecto de constatar que se haya realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

12) H. Congreso del Estado de Sinaloa, E015/2022

Se fiscalizó la cuenta pública, correspondiente a las cuentas y gastos de gestoría social por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2018 al 19 de noviembre de 2020, a fin de verificar los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa; para comprobar que se hayan otorgado de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

13) H. Congreso del Estado de Sinaloa, E016/2022

Se fiscalizó la cuenta pública, correspondiente a las cuentas y gastos de gestoría social por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2018 al 14 de enero de 2021, a fin de verificar los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa; para comprobar que se hayan otorgado de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



Por último, se describen las auditorías específicas que se encuentran en proceso a la fecha del presente informe:

N°	Número de Auditoría	Entidad Fiscalizada
1	E001/2021	Universidad Autónoma de Sinaloa
2	E002/2022	Municipio de Culiacán, Sinaloa y Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán
3	E011/2022	Municipio de Culiacán, Sinaloa
4	E001/2023	Universidad Autónoma de Sinaloa *
5	E002/2023	H. Congreso del Estado de Sinaloa

* La auditoría número E001/2023 a la Universidad Autónoma de Sinaloa, actualmente se encuentra suspendida en virtud de la Suspensión Definitiva emitida por un Juez de Distrito en el Estado de Sinaloa dentro de juicio de amparo.



IX. Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe General se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulan el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV Bis, 68 y 69 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como el artículo 9 fracción XV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente **Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022; lo anterior, para su conocimiento y fines conducentes por parte de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa.



Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 29 de agosto de 2023



ASE
SINALOA
Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43